

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el propósito de realizar seguimiento de las órdenes contempladas en la Sentencia T-025 de 2004 que correspondan a la competencia de la dirección. Además, apoyar en la elaboración de respuestas y gestión de peticiones relacionadas con la Sentencia T-025.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancia en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente, este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- a) Apoyo a la Gestión
- b) Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- c) Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 1970 de 23 de diciembre de 2022, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia 2023.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para la contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Profesional universitario 2044-04	Título Profesional	9 meses de experiencia profesional	N/A

Los servicios se deben ajustar a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a la formación y la experiencia pedida, con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar jurídicamente a la dirección de derechos humanos en la proyección de respuestas a peticiones y requerimientos que sean presentados por entidades del estado o particulares en ocasión a las ordenes enmarcadas en la sentencia T-025-2004.
2. Apoyar en una base de datos actualizada con todas las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas ante el Ministerio del Interior relacionadas con el proyecto de inversión, asegurando que cada caso sea debidamente registrado y clasificado.
3. Apoyar a la dirección de derechos humanos en el seguimiento al cumplimiento de las ordenes enmarcadas en los autos priorizados para la vigencia a cargo de la Dirección de Derechos Humanos que se desprenden de la sentencia T -025 de 2004.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que se susciten en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.
5. Realizar seguimiento a las peticiones presentadas ante la dirección de derechos humanos y verificar si emitió respuesta, especialmente en el marco de la Sentencia T-025 de 2004.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

c. Marco Regulatorio o legal

Artículo 2. Del Decreto 2340 de 2015 por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 2893 de 2011, el cual quedará así: "Artículo 15. Funciones de la Dirección de Derechos Humanos. Son funciones de la Dirección de Derechos Humanos, las siguientes: 1. Liderar en el marco de su competencia, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política nacional integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2. Contribuir en la implementación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en el nivel nacional y territorial. 3. Establecer los lineamientos generales para el diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección dirigidos a las personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo contra su vida, integridad, libertad y seguridad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno. 4. Asesorar técnicamente a las entidades territoriales en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y en la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en el ámbito municipal y departamental. 5. Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos. 6. Proponer, discutir y hacer seguimiento a los proyectos de ley o de acto legislativo, así como efectuar el análisis normativo y jurisprudencia I en las materias de su competencia. 7. Adelantar los estudios y las investigaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que contribuyan al diagnóstico y la elaboración de propuestas tendientes a garantizar la vigencia de los mismos. Diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para población lesbiana, gais, bisexual, transexual, e intersexual (LGBTI). 9. Coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos. 10. Promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población LGBTI, y la formulación de acciones conjuntas. 11. Prestar asesorar a las gobernaciones y alcaldías municipales para la debida atención a la población LGBTI. 12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia. 13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 14. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Dada estas funciones el contrato que se requiere es el de Prestación de Servicios Profesionales, que se encuentra en marcado en las siguientes disposiciones legales:

- A) Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993
- B) Literal H, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007
- C) Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

	Perfil requerido	Equivalencia	Perfil verificado		
Estudios	Título Profesional	N/A	Abogada		
Experiencia	9 meses de experiencia profesional	Acredita:			
		Empresa	Fecha Inicio	Fecha terminación	Tiempo
		Alcaldía Municipal de Puerto Escondido	23-jun-2020	06-abr-2021	9 meses 13 días
		Total: 9 meses 13 días			

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

NO APLICA

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

NO APLICA

5.2. Capacidad organizacional

NO APLICA

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

No existen adquisiciones anteriores con objeto similar.

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

Licitación publica	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Contratación Directa	X

6.1.2 Objeto del contrato

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el propósito de realizar seguimiento de las órdenes contempladas en la Sentencia T-025 de 2004 que correspondan a la competencia de la dirección. Además, apoyar en la elaboración de respuestas y gestión de peticiones relacionadas con la Sentencia T-025.

PARÁGRAFO: De acuerdo al objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio

NO APLICA

6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

NO APLICA

6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago

NO APLICA

6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

NO APLICA

6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras

NO APLICA

6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

NO APLICA

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

NO APLICA

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos

NO APLICA

6.1.11 Cronogramas

NO APLICA

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados

NO APLICA

Se anexa la matriz de riesgo


FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB
Director Técnico
 Dirección de Derechos Humanos
 Viceministerio Para El Diálogo Social,
 La Igualdad y los Derechos Humanos